

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 29 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar ocho edificios construidos por este Instituto Nacional de Colonización en el poblado de «Barca de la Florida» (Jerez de la Frontera).

Formarán el objeto de la concesión los edificios señalados en el pliego de condiciones y en el plano correspondiente con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, para ser instalados en ellos los comercios, industrias o artesanías, libremente propuestas por los comerciantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los solares, pueden examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horario de oficina, y en la Delegación de Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4).

Las proposiciones, acompañadas de los resguardos acreditativos de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 22 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de octubre de 1952.

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, José García.
2.235 O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Secretaría de Juntas Administrativas

Por la presente comunicación se notifica reglamentariamente al inculcado en el expediente de falta monetaria número 104 del año 1948, don Césare Fregnan Giradello, súbdito italiano, que, en virtud del fallo dictado por esta Junta Administrativa el día 8 de agosto del año en curso, le ha sido impuesta una multa de cien mil pesetas por haber infringido el Decreto de 20 de febrero de 1942, advirtiéndole que deberá satisfacer dicha cantidad en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuar dicho ingreso en la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del plazo indicado, se procederá a su cobro por la vía legal de apremio, procediendo en caso de insolvencia la pena subsidiaria de privación de libertad.

Contra el fallo que se le notifica no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Gerona, 22 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda, Pedro Bosch.
2.875—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 23 de septiembre, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente número 100 de 1950, por aprehensión de rodamientos, seguido a Cándido Gómez, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, Martutene, villa «Mari Carmen», y Marcos Aitein, domiciliado en Francia.

Expediente 132 de 1952, por aprehensión de bicicleta con motor, seguido a Rafael Ayestarán, cuyo último domicilio conocido fué en Bayona (Francia), 29, rue de Espagne.

Expediente número 137 de 1952, por aprehensión de gemelos, seguido a José María Brell, cuyo último domicilio conocido fué en Irún, plaza de España, 6, Casa Darraidóu.

Expediente número 162 de 1952, por aprehensión de polvos, seguido a Justo López López, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Romero Robledo, 24, bajo B.

Expediente número 71 de 1949, por aprehensión de varios géneros, seguido a Ramón Pernaute Tellechea, cuyo último domicilio conocido fué en Aniz (Navarra).

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por personas que legalmente les representen, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 22 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.849-O.

Debiendo celebrarse el próximo día 7 de octubre, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente núm. 230-51, por aprehensión de café, seguido a Francisco Arbúria, con domicilio desconocido.

Expediente núm. 77-46, por aprehensión de puntillas y medias, seguido a José de Iturrioz Errasti, cuyo último domicilio conocido fué en Pasajes Ancho, Iparraguirre, núm. 2, y Francisco Javier Olaso Ibáñez, cuyo último domicilio conocido fué en Pamplona, Sarasate, 12, o Lindachiquia, 13 y 15.

Expediente núm. 138-51, por aprehensión de varios géneros, seguido a Daniel Aparicio de Miguel, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Antonio López, 60, tercero.

Expediente núm. 86-42, por aprehensión de tabaco, seguido a Elisardo Ferreira Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué en Vigo, calle Churruga, 19, primero, y Fernando Soto Freire, cuyo último domicilio conocido fué en Vigo calle García Olloqui, 1, primero.

Expediente núm. 257-44, por aprehensión de varios géneros, seguido a Jesús Moraiz Artabe, cuyo último domicilio

conocido fué en San Sebastián, General Mola, 3, entresuelo; Ramona Garicano Huidobro, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle San Marcial, 48, primero izquierda, y Fulgencio Fernando Madrideo, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, Peña y Goni, 1, segundo.

Expediente núm. 44-45, por aprehensión de digitalina, seguido a Prudencia Gellgueta Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en Rentería, Iglesia, 21, segundo, y Antonio Muñoz Pascual, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle San Marcial, 50, segundo.

Expediente núm. 264-50, por aprehensión de café, seguido a Marcial Alfonso Rodríguez Bermello, cuyo último domicilio conocido fué en Carballino, Masde, Orense, y Benigno López Monreal, cuyo último domicilio conocido fué en Carballino.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 21 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).
2.850-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Rosario Gómez Agua, casada, de veintiséis años, natural de Guaro (Málaga), domiciliada últimamente en dicha capital, en calle Cristina, número 10, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 16 del próximo mes, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1048/51, instruido con motivo de aprehensión de café tostado y otros efectuada por fuerza de la Guardia Civil en El Toril (San Roque) el día 10 de julio del pasado año; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de agosto de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.873—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Enrique Ponce Pérez, soltero, de veinte años, natural de Alcazarquivir (Marruecos), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), en calle Alba, número 13, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 16 de septiembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1100/51, incoado con motivo de aprehensión de azúcar y jabón, efectua-

da por fuerza de la Guardia Civil, en La Línea, el día 21 de julio del pasado año; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de agosto de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.874—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Especiales, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliar hilatura de regenerados con la instalación de dos continuas de hilar de 218 husos c. v., dos continuas de torcer de 180 husos c. v. y la maquinaria auxiliar y de preparación correspondiente.

Producción anual: 75.000 kilogramos de hilados de regenerados en dos turnos de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.445—O.

Peticionario: Don Enrique Miralles Ferré.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de tejidos de yute de cinco telares estrechos para tejidos de lino.

Producción: 3.000 piezas de 50 metros cada una al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.460—O.

Peticionario: Don Damián Aragonés Puig.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres para destinarlos a la fabricación de maquinaria eléctrica de características especiales.

Producción: 40 unidades anuales en maquinaria eléctrica, principalmente alternadores autorregulados; siete hornos eléctricos para tratamientos térmicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.455—O.

Peticionario: Don Alfredo Guillem Fornell.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro tornos y otra maquinaria.

Producción de la ampliación: Maquinaria por valor de 600.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.451—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Plastco, S. L.»

Objeto de la petición: Fabricar productos de resinas sintéticas.

Producción: 3.720 kilogramos de resinas artificiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.459—O.

Peticionario: «Plastco, S. A.»

Objeto de la petición: Taller para la construcción de letreros y bujías fluorescentes.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.458—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Rastrollo Caballero.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Leganés.

Objeto: Proceder a la reapertura de una industria de fábrica de extracción de aceite de orujo, autorizada instalar en 23 de febrero de 1943, y cuya autorización fué caducada al no ponerse en marcha la industria dentro de los plazos concedidos, como consecuencia de pleito judicial.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.442—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Boleda Costa. Clase de industria: Aceite de oliva. Emplazamiento: Verdú.

Objeto de la petición: Mejorar el rendimiento, instalando un extractor de aceite de orujo.

Capacidad de producción: Actual, kilogramos 168.000 de aceite por campaña; se aumenta hasta 188.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.876—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Cía Arraiza. Pamplona.

Objeto: Importar de Suiza y Alemania una tejedora plana, tres tejedoras «Jacquard», cinco tejedoras automáticas, una plancha de vapor y ocho sujetadoras «Overlook», con un valor aproximado de 3.000.000 de pesetas, para la instalación de una fábrica de géneros de punto.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes que se consideren afectados por la misma, que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

464—O.

Peticionario: Junta Parroquial de Acción Católica de Larraga.

Objeto de la industria: Establecer un salón de cine.

Producción: Unas 100.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

465—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Objeto: Electrificación de servicios de la Residencia Sanitaria de Sevilla.

Potencia prevista total: 830 KVA., en dos unidades de 300 KVA. y una de 30, para servicios especiales de radiología.

Potencia nominal de los servicios generales de fuerza motriz: 300 caballos.

Potencia nominal de los servicios de carga no inductiva: 344 KVA.

Tensiones de servicio: 6.000, a 220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

7.444—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad», Sevilla.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea, trifásica, de 750 metros de longitud, a 15.000 voltios y una estación transformadora de 50 KVA. para la ampliación del servicio público en la población de Bollullos de la Mitación.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 7.443-O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la Coruña.

Hago saber: Que don Pedro López López, vecino del Ayuntamiento de Sarría, provincia de Lugo, pretende instalar en el paraje conocido con el nombre de Pacios, lugar del mismo nombre, parroquia y ayuntamiento de Sarría, un taller de pirotecnia compuesto de tres pabellones, para la capacidad de cinco kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones al Gobierno Civil de Lugo, Jefatura de Minas de La Coruña o Alcaldía de Sarría, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Alemany y Soler. 469-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

CONCURSO-OPOSICIÓN A MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Para dar cumplimiento al Decreto de 9 de octubre de 1951, esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 8 de febrero último acordó modificar la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir varias plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 2 de junio de 1951, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de junio de 1951, dándole la siguiente redacción:

«Base 7.ª Los ejercicios se realizarán en los locales de la Facultad de Medicina de Valencia transcurridos que sean tres meses, a contar de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Tribunal constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 9 de octubre de 1951, por un representante de la Facultad de Medicina; otro del Colegio de Médicos, otro de F. E. T. y de las J. O. N. S. y otro del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y presidido por quien designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, entre las personas que determina el referido artículo.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación designará tres Médicos de esta Beneficencia Provincial para que, entre ellos, elija la Dirección General de Sanidad, el que haya de representar a este Cuerpo en el indicado Tribunal.

La fecha de comienzo de las oposiciones se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose en acto separado para cada especialidad, en las fechas que el Tribunal determine.»

Lo que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Diputación en sesión de fecha 7 del corriente mes, se hace público para conocimiento de los interesados.

Alicante, 16 de agosto de 1952.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario general, Fernando Albi. 5.457-O.

MALAGA

Habiéndose padecido error al consignar el premio de cobranza en periodo ejecutivo en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16, convocando concurso para cubrir la Zona de Recaudación de Contribuciones de Antequera, por este anuncio de rectificación se fija el verdadero, equivalente al 50 por 100 del premio concedido a la Excm. Diputación, en periodo ejecutivo.

Málaga, 23 de agosto de 1952.—El Presidente (ilegible). 2.240-O.

A YUNTAMIENTOS

BENAVENTE

EDICTO

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la enajenación del edificio municipal denominado «Fielato del puente de hierro», y de conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de agosto actual, se anuncia la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar con los mismos requisitos, tipo y condiciones que se comprenden en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189, de 7 de julio último, y «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 28 del mismo mes.

Las proposiciones se presentarán necesariamente hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos, que será el siguiente a los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benavente, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Toribio Mayo. 2.233-O.

ORENSE

Con sujeción a los anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes a los días 19 y 21 de febrero último, respectivamente, se abre nuevamente concurso para el aprovechamiento de la faja de terreno que en dichos anuncios se menciona.

Al pliego de condiciones por que se rigió aquel concurso declarado desierto, y ahora éste, se adicionaron las cláusulas siguientes:

«También se admitirán propuestas para la construcción y consiguiente aprovechamiento, de una, dos o más parcelas o porciones de terreno, si bien gozarán de preferencia las propuestas de concesión total; empero, la Excm. Corporación Municipal se reserva la facultad de resolver discrecionalmente.

Los licitadores a la concesión de porciones aisladas deberán constituir un depósito provisional de 500 pesetas por cada parcela o porción, y el definitivo, de 1.000 pesetas; ambas fianzas, provisional y definitiva, podrán constituirse en metálico o en cualesquiera clase de los valores que en este pliego se dejan mencionados.

El canon o renta anual de cada concesión parcial lo determinará cada licitador en su propuesta, pero no podrá ser inferior a 1.000 pesetas cada un año. El licitador consignará el número de la porción a que aspira, bien entendido que el

orden de adjudicación será comenzando por la más inmediata a la rampa de bajada a la plaza de Abastos.»

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que expiren los veinte que se dejan mencionados.

Durante los citados veinte días podrán ser examinados por quienes lo deseen el proyecto, Memoria, pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con este concurso.

Orense, 1 de agosto de 1952.—El Alcalde, E. Valencia. 2.241-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SINTETICA, S. A.

Las Sociedades Anónimas «Iberplásticas» y «Sintética», con domicilio en Bilbao, han acordado fusionarse; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 1952.

6.942-P.

y 3.ª 29-8-952

IBERPLASTICA, S. A.

Las Sociedades Anónimas «Iberplásticas» y «Sintética», con domicilio en Bilbao, han acordado fusionarse; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 1952.

6.943-P.

y 3.ª 29-8-952

SOCIEDAD ANONIMA ALCOHOLERA

La Sociedad Anónima Alcohólera, de Colmenar de Oreja, convoca a Junta ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 14, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con sus Estatutos.

El Secretario, González.

7.472-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

A partir del día 1 de septiembre próximo se hará efectivo el cupón número 7 de los Bonos de Tesorería de esta Sociedad, números 1 al 50.000, a razón de pesetas 21,75 (veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón se efectuará en las Oficinas centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.

7.474-P.

ELIZALDE Y CASTRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 19 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Primero. Modificación del artículo 31 de los Estatutos sobre reparto de beneficios.

Segundo. Aumento del capital social. Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.486-P.

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS, S. A.

Núñez de Balboa, 56. Madrid

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 13 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Tratar y acordar, en su caso, sobre los extremos contenidos en los párrafos primero y segundo del artículo 28 de los Estatutos sociales, y en su defecto, sobre cualquier otra fórmula o solución que del seno de la propia Junta se proponga y acuerde.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales para el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.478—P.

HIDROELECTRICA DE SAN CAYETANO DE ARBUNIEL, S. A.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad, que no pudo tener lugar en la fecha señalada por el artículo 14 de sus Estatutos y por el 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en el domicilio social el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, para tratar de la aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior y nombramiento de censores de cuentas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los mismos lugar y día, a las trece horas, en primera convocatoria, para tratar de la ampliación del capital social.

Cambil, 22 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración, 7.485—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Félix Martínez Marín y doña Dominga Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de 600.000 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa, en esta capital y su calle de Benito de Castro, número 11, antes sin número, que consta de vivienda para el portero y local para portería, de semisótano, cinco plantas o pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: al Oeste o fachada, en línea de 12,05 me-

tros con la calle de Benito de Castro; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 17,85 metros, con casa número 133 de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda o Norte, en línea de 17,65 metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo o testero al Este, en línea de 12,10 metros, con casa número 135 de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de 214 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.760 pies 57 décimos cuadrados.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico diario «Ariba», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María M. Pinillos.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

7.378—A. J.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por doña Ricarda García Ojo, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, para hacerse cobro de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas hecho a don Francisco Salvador González Sáez; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, con las edificaciones que contiene, y que son las siguientes:

Una parcela de terreno en término de esta capital, próxima al Arroyo Abroñigal, con fachada principal a la prolongación de la calle de Martínez Izquierdo, por donde tiene su fachada, y está señalada con el número ochenta y cinco de policía, con una superficie plana y horizontal de setecientos setenta y un metros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos treinta y tres pies con cincuenta y siete décimos de otro también cuadrado; dentro de la cual su propietario construyó las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y distintas habitaciones, con fachada a dicha calle, número ochenta y cinco; una nave de una sola planta, con frente a la indicada calle, y una casa de planta baja para el guarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio ciento ochenta y cuatro del libro

mil trescientos noventa y tres de archivo, cuatrocientos sesenta y dos de la tercera sección, finca número diez mil ciento veintitrés.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la indicada finca, con las construcciones en ella existentes, sale a segunda subasta en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, sin que sean admitidas posturas algunas inferiores a dicha suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de dichas doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran concurrir a la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio en que sea subastado el inmueble deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, Cándido García.

7.326—A. J.

LOJA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido.

Hago saber que en el expediente de suspensión de pagos que luego se hará mención se dictó con fecha de ayer auto, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

Que debía declarar y declaraba el estado de suspensión de pagos a Anónima Lojeña de Industrias Reunidas (Aloxir, Sociedad Anónima), calificando de insolvencia provisional.

Que convoca para el día tres de octubre próximo, a las quince horas, en el local del Imperial Cinema, de ésta, sito en la calle García Solá, de la misma, a Junta de acreedores, citándoseles por cédula a los de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los no residentes, quedando en Secretaría a disposición de los titulares de crédito o sus representantes el informe de los Interventores, relación del activo y pasivo y de los que tienen derecho de abstención, Memoria, balance y proposición de convenio, a los efectos legales.

Todo lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Loja a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Eduardo Castulando.

7.483—A. J.